



**SENASA**

Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**Certificado: C-2932**

(1º Inscripción año: 2018)

ORIGINAL 2

Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

**La Dirección General de Laboratorios y Control Técnico  
certifica:**

Que autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el

Producto: TOALLA DE PAPEL DESCARTABLE DE 870 PAÑOS 415X280 MM

Nombre fantasía: MAXWIPE 6287 Marca: ELITE

Exp. Original N° 6352360/2018.-

Presentado por: LA PAPELERA DEL PLATA S.A., domiciliada en: Camino de la Costa Brava Km. 7, Zarate (2800), Provincia de BUENOS AIRES.-

Elaborado por: HANGZHOU JEENOR CLEANING SUPPLY GROUP CO. LTD..-

Origen: ARGENTINA.-

Función y Usos: Toalla para ser utilizada en establecimientos habilitados por SENASA dentro del marco de aplicación de los procedimientos operativos estándares de saneamientos en concordancia con el capítulo 31 del Decreto 4238/68, siendo el servicio veterinario oficial responsable de la auditoría y verificación final. -

Identificación/rotulación del Producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el rótulo y la nota, anexos al mismo.-

**FECHA DE VENCIMIENTO: 04/10/2023**

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y Fecha de impresión: Martínez, 04 de septiembre de 2018.

Sc

Dr. Marcelo O. Bello  
a/c Coord. De Aprobación de Productos  
Alimenticios de Origen Animal y Conexos

Dr. Eduardo D. Maradei  
a/c Dirección de Laboratorio Animal

Carlos R. Zenobi - M.V., M.Sc  
Director Gral. de Laboratorios y  
Control Técnico

SENASA - DILAB - COORDINACION DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL Y CONEXOS

Av. Fleming 1653 (1640) - Martínez, Pcia. de Bs. As., REPUBLICA ARGENTINA. - CUPÓN PAGO:

685667

## PROYECTO DE RÓTULO

**“Toalla de papel descartable de 870 paños de 415 mm x 280 mm por paño”**

**Elite**

**“Maxwipe 6287”**

**Comercializado por:**

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.  
Camino de la costa Brava Km 7 S/N (B2800OFA) Zárate  
Buenos Aires. Tel: 03487-428300.  
**R.I.N. Nº: 300.770/7.**

**Elaborado por:**

Hangzhou Jeenor Cleaning Supply Group Co Ltd.  
N°.181, Hongxing Road, Xiaoshan Economic & Tech.Development  
Zone, Hangzhou China

**P.A.M.S. Nº**

**S.E.N.A.S.A. Nº**

**Lote Nº:**

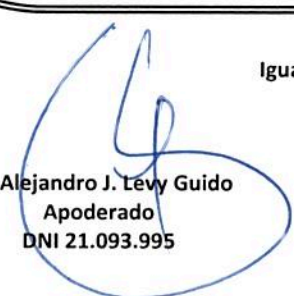
Lugar para Código de Barras

**Fecha de vencimiento:** Diciembre 2027


**Almacenamiento:** Los productos son no perecederos.

**Precauciones:** Mantener la etiqueta fuera del alcance de los niños.  
No acercar al fuego. Almacenar en lugar fresco y seco. No botar al inodoro.  
Origen China

Igual rótulo para distintas presentaciones



Dr. Alejandro J. Levy Guido  
Apoderado  
DNI 21.093.995



Raquel Cruceño  
Director Técnico  
M.P: 51455

**PAPELERA DEL PLATA S.A.**

Camino de la costa brava km 7 s/n Zárate Pcia. de Buenos Aires – Tel.4913-1535 – 4630-0100 – Fax 4630-0111

*Robulosa*  
*SA*



Ministerio de Agroindustria  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Dpto. AEyC/ NOTA N°

Martínez, 20 SEP 2018

Sres, **LA PAPELERA DEL PLATA S.A.**

Camino de la Costa Brava Km. 7, Zarate (2800), Provincia de BUENOS AIRES

Ref. Exp. Original N°: **6352360/2018**

Se informa a la firma que se encuentran a su disposición el Certificado de autorización de uso e inscripción en el registro del producto del expediente de la referencia.

El producto deberá rotularse / identificarse con letra – número del Certificado de aprobación que se adjunta y con los siguientes datos obrantes en el Certificado: Producto, Nombre Fantasía, Marca, Firma titular con su domicilio, Elaborador, Origen, Función, Dosis, Usos; además, composición cualitativa, tiempo de conservación, lote, instrucciones de uso, y si correspondiere, la leyenda de Cáustico, Corrosivo o Veneno y sus precauciones de uso. Los datos anteriormente mencionados, en acuerdo a los requisitos de autorización de uso en que fuera oportunamente notificada la firma titular.

Toda modificación relacionada con el producto que no haya sido comunicada previamente a este Organismo y que se detecte por auditoría en planta, será pasible de sanción.

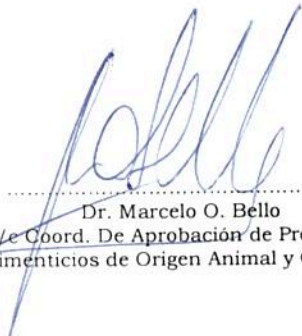
Deberán presentarse en Cuentas a Cobrar (tel.: 4874-6707/08/09) para abonar el arancel correspondiente al pago del Certificado en acuerdo a la Resolución de Aranceles N° 168/16, del Ministerio de Agroindustria. Con el cupón emitido (talón para el cliente B), esta Coordinación hará entrega del Certificado y notificación sobre el mismo, únicamente a persona autorizada en los días y horarios indicados al pie de página.

El incumplimiento de la Resolución mencionada permite a este Organismo a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida.

El Certificado mencionado tienen validez por CINCO (5) años y con anterioridad a la fecha de caducidad del mismo la empresa deberá solicitar los formularios y requisitos correspondientes para su reinscripción.

Se otorga un plazo de NOVENTA (90) días a partir de recibida la presente, para dar cumplimiento a lo indicado, fecha a partir de la cual se dará de baja la autorización otorgada.

Quedan ustedes debidamente notificados.

  
.....  
Dr. Marcelo O. Bello  
a/e Coord. De Aprobación de Productos  
Alimenticios de Origen Animal y Conexos